

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COLIMA DEL AÑO 2021.

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 11:00 once horas del día 17 (diecisiete) de mayo del año 2021 (dos mil veintiuno), se reunieron en las instalaciones del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, ubicadas en Av. Niños Héroes de Chapultepec No. 1210, colonia De los Trabajadores, Colima, Colima, las CC. C.P. María Emilia Gallardo Rosas, Jefa de Proyecto de Servicios Administrativos de Plantel Conalep 181. Colima y Encargada Estatal de su área, quien funge como Presidente de este Comité, la Licda. Liliana Lizeth Virgen Silva, Asesora Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, quien funge como Secretaria de este Comité y la Ing. María Erika Rodríguez Navarro, Jefa de Proyecto de Informática de Plantel Conalep 181. Colima y Encargada Estatal de su área, quien funge como Vocal de este Comité, con el objeto de llevar a cabo la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del citado Colegio del año que transcurre, conforme al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y en su caso declaración de quorum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Informe de situación del índice de documentos reservados para el SISER.
4. Asuntos generales:
5. Clausura.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. Para desahogar el primer punto del orden del día la Licda. Liliana Lizeth Virgen Silva, Asesora Jurídica y Secretaria del Comité, procede a tomar lista de asistencia, encontrándose presentes la C.P. María Emilia Gallardo Rosas, Jefa de Proyecto de Servicios Administrativos de Plantel y Encargada Estatal de su área, la Ing. María Erika Rodríguez Navarro, Jefa de Proyecto de Informática de Plantel y Encargada Estatal de su área, y la propia Licda. Liliana Lizeth Virgen Silva ya mencionada, por lo tanto, encontrándose completos los integrantes del Comité, se declara que existe quórum legal y se puede continuar con la reunión.

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Para desahogar el punto segundo del orden del día, se da lectura al orden del día, aprobado por unanimidad de los miembros del Comité.

3. INFORME DE SITUACIÓN DEL ÍNDICE DE DOCUMENTOS RESERVADOS PARA EL SISER.

Conforme al numeral 3 del artículo 11 de la Ley de Archivos del Estado de Colima, además de los instrumentos de control y consulta archivísticos, los sujetos obligados deben de contar y poner a disposición del público el **índice de documentos reservados** a que hace referencia la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

El **artículo 119** de la ley de transparencia ya referida, establece que: "*Las dependencias o áreas de los sujetos obligados deberán elaborar y hacer público un índice de documentos reservados, el cual será actualizado semestralmente, contendrá como mínimo los siguientes datos: I. Área que genera o tiene a su disposición la información; II. Nombre del documento reservado; III. La mención respecto de si la reserva es total o parcial; IV. Fecha de inicio y término de la reserva; V. La justificación o motivo de la reserva; VI. El plazo de reserva; VII. Las partes del documento que se reservan; y VIII. Si se determinó la prórroga de la reserva de la información. De igual manera deberán colocar en los documentos reservados, una*

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

Dirección Estatal Colima

Mo Erika Rodríguez N.

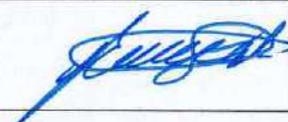


leyenda que indique ese carácter, la fecha de clasificación, el fundamento legal y el período en que opera la reserva.”

Derivado de las obligaciones de cargar en el SISER la información solicitada en la plataforma, una de las cuales es la correspondiente al índice de documentos reservados, este Comité informa que no es obligatorio sesionar para actualizarlo trimestralmente, pues la propia ley en materia de transparencia obliga a actualizarlo semestralmente. Por lo que los cambios que sufra el índice autorizado en diciembre de 2020 se verán reflejados en los primeros días de julio del año 2021, al concluir el semestre de enero a junio del año en curso. Por lo tanto, el índice autorizado en diciembre de 2020 continúa vigente.

4. ASUNTOS GENERALES. La Licda. Liliana Lizeth Virgen Silva, Secretaria del Comité, hace uso de la voz para preguntar si hubiera algún asunto general que tratar, a lo que las integrantes responden que no.

5. CLAUSURA. Finalmente, y una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día, la C.P. Emilia Gallardo declara formalmente concluida la presente sesión extraordinaria del Comité de Transparencia Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, por lo que procede a la clausura siendo las 11:15 diez once con quine minutos del día 17 (diecisiete) de mayo del año 2021 dos mil veintiuno, levantándose la presente acta para constancia que firman al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL COMITÉ	FIRMA
C.P. María Emilia Gallardo Rosas Presidente	
Ing. María Erika Rodríguez Navarro Vocal	M ^a Erika Rodríguez N.
Licda. Liliana Lizeth Virgen Silva Secretaria	

ÚLTIMA HOJA DE FIRMAS DEL ACTA QUE DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COLIMA, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2021.

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

Dirección Estatal Colima

Av. Niños Héroes de Chapultepec No. 1210, Col. de los Trabajadores C.P. 28067 Colima, Colima, México.
Tel. (312) 31-43888, (312) 313-2780 y Capacitación / Vinculación (312) 312-2780
directorestatalcolima@outlook.com

Área que genera la información	Nombre del documento original	Clasificación completa o parcial	Fecha de clasificación	Fecha que termina el plazo de clasificación	Razones y motivos de la clasificación	Plazo de la reserva	Partes del documento reservadas	Si se determinó la reserva de la información	Fracción del número de los lineamientos que da origen a la reserva	Fundamento legal de la clasificación	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la reserva	Las partes o secciones de los documentos que se clasifican
AREA JURIDICA	La demanda y demás actuaciones que se intervinieron del juicio EJP: OCL/00079	TOTAL	17-06-20	17-06-25	Existen elementos que pueden ser utilizados para demostrar que el riesgo de otorgar la información es real, actual, identificable y demostrable, ya que la divulgación de la información solicitada comprometerá, por lo que la divulgación de la información solicitada identificable para el ejercicio de los derechos de las partes y para la distribución por parte de los jueces, en virtud de que debe proporcionarse en el ámbito de las acciones judiciales que se interponen a las partes y a la sociedad acerca de la materia en que se resuelve un conflicto, lo que finalmente ocurre en el momento de la emisión de la sentencia o resolución definitiva que causa estado, pero no antes, en tanto, se trata, ese espacio únicamente incurre a las partes. Asimismo, para no afectar el debido proceso y no se vulnera la conclusión del expediente judicial en tanto no haya causado estado.	5 años	TOTAL	NO	Fracción I	Artículo 116, fracciones VI y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima	17-06-20	TOTAL
AREA JURIDICA	La demanda y demás actuaciones que se intervinieron del juicio administrativo TJA-105/2019	TOTAL	17-06-20	17-06-25	Existen elementos que pueden ser utilizados para demostrar que el riesgo de otorgar la información es real, actual, identificable y demostrable, ya que la divulgación de la información solicitada comprometerá, por lo que la divulgación de la información solicitada identificable para el ejercicio de los derechos de las partes y para la distribución por parte de los jueces, en virtud de que debe proporcionarse en el ámbito de las acciones judiciales que se interponen a las partes y a la sociedad acerca de la materia en que se resuelve un conflicto, lo que finalmente ocurre en el momento de la emisión de la sentencia o resolución definitiva que causa estado, pero no antes, en tanto, se trata, ese espacio únicamente incurre a las partes. Asimismo, para no afectar el debido proceso y no se vulnera la conclusión del expediente judicial en tanto no haya causado estado.	5 años	TOTAL	NO	Fracción II	Artículo 116, fracciones VI y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima	17-06-20	TOTAL
AREA JURIDICA	La demanda y demás actuaciones que se intervinieron del juicio administrativo TJA-333/2005-IM	TOTAL	17-06-20	17-06-25	Existen elementos que pueden ser utilizados para demostrar que el riesgo de otorgar la información es real, actual, identificable y demostrable, ya que la divulgación de la información solicitada comprometerá, por lo que la divulgación de la información solicitada identificable para el ejercicio de los derechos de las partes y para la distribución por parte de los jueces, en virtud de que debe proporcionarse en el ámbito de las acciones judiciales que se interponen a las partes y a la sociedad acerca de la materia en que se resuelve un conflicto, lo que finalmente ocurre en el momento de la emisión de la sentencia o resolución definitiva que causa estado, pero no antes, en tanto, se trata, ese espacio únicamente incurre a las partes. Asimismo, para no afectar el debido proceso y no se vulnera la conclusión del expediente judicial en tanto no haya causado estado.	5 años	TOTAL	NO	Fracción II	Artículo 116, fracciones VI y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima	17-06-20	TOTAL
AREA JURIDICA	La demanda y demás actuaciones que se intervinieron del juicio administrativo TJA-329/2020-IM	TOTAL	17-06-20	17-06-25	Existen elementos que pueden ser utilizados para demostrar que el riesgo de otorgar la información es real, actual, identificable y demostrable, ya que la divulgación de la información solicitada comprometerá, por lo que la divulgación de la información solicitada identificable para el ejercicio de los derechos de las partes y para la distribución por parte de los jueces, en virtud de que debe proporcionarse en el ámbito de las acciones judiciales que se interponen a las partes y a la sociedad acerca de la materia en que se resuelve un conflicto, lo que finalmente ocurre en el momento de la emisión de la sentencia o resolución definitiva que causa estado, pero no antes, en tanto, se trata, ese espacio únicamente incurre a las partes. Asimismo, para no afectar el debido proceso y no se vulnera la conclusión del expediente judicial en tanto no haya causado estado.	5 años	TOTAL	NO	Fracción II	Artículo 116, fracciones VI y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima	17-06-20	TOTAL
AREA JURIDICA	La demanda y demás actuaciones que se intervinieron del juicio administrativo TJA-14/2003-16	TOTAL	17-06-20	17-06-25	De que no se obtiene los procedimientos para fiscal responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dado a conocer la información y esta causa prima, así como no afectar el debido proceso, y no se vulnera la conclusión del expediente judicial en tanto no haya causado estado.	5 años	TOTAL	NO	Fracción II	Artículo 116, fracciones VI y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima	17-06-20	TOTAL

[Handwritten signature]
 M^o Erika Rodríguez N